

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 438044

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 11:45 del día 23/9/2024, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 438044 - LPN N° 08/2024 - "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS" de la Institución:

Código Verificador: 4571f1e1b1b8ac1df801a6ed0144f441

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
UOC:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Código SICP:	1451

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Para el ítem 2 se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y considerar como fuente proteica proteínas de origen animal y/o proteínas de origen vegetal a fin de dar mayor participación a posibles oferentes		08-08-2024	13:17:48
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a fin de asegurar un aporte óptimo y equilibrado de nutrientes para los pacientes. Las proteínas de origen vegetal no son equivalentes a las de origen animal debido a diferencias significativas en su perfil de aminoácidos. Las proteínas de origen animal son consideradas de mayor valor biológico, ya que contienen todos los aminoácidos esenciales en las proporciones adecuadas para cubrir las necesidades nutricionales del organismo. En cambio, las proteínas vegetales, son deficientes en uno o más aminoácidos esenciales, lo que impacta en la calidad nutricional de la fórmula polimérica.		11-09-2024	17:54:51
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Para el ítem 7 se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y aceptar un rango máximo de aporte calórico de 490-521 kcal/100g puesto que dicha modificación no altera la calidad y el uso del producto y a fin de dar mayor participación a posibles oferentes		08-08-2024	13:18:19
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La razón para esta solicitud es que modificar los rangos de nutrientes propuestos podría afectar significativamente las características y calidad nutricional de la fórmula, la cual ha sido definida para cumplir con las necesidades específicas de los pacientes destinatarios. A continuación, se detalla el impacto de las modificaciones solicitadas: 1. Aporte Calórico: El rango actual de 490-520 kcal/100 g asegura que la fórmula tenga el aporte energético adecuado para el tratamiento nutricional. Aumentar el rango podría alterar la densidad calórica y la formulación general del producto. 2. Proteínas: El rango de 14-20 g/100 g, está diseñado para cubrir las necesidades nutricionales específicas sin comprometer la calidad del producto. Incluir fórmulas con 12 g de proteínas podría no ser adecuado, especialmente para pacientes que requieren un alto contenido proteico. Las fórmulas extensamente hidrolizadas no suelen ser complementadas con módulos proteicos, y una disminución significativa en el contenido proteico puede afectar la eficacia del tratamiento. 3. Grasas Totales y Grasas Trans: El rango actual de 25-27 g/100 g para las grasas totales y 0-trazas para las grasas trans está alineado con los requisitos nutricionales y de seguridad. Ampliar estos rangos podría llevar a variaciones en la composición de la fórmula que no cumplen con los estándares esperados. 4. Grasas Monoinsaturadas: Mantener el rango de 5-8 g/100 g asegura un equilibrio adecuado de grasas saludables. Aumentar este rango podría modificar el perfil graso de la fórmula de manera que no se ajuste a las necesidades específicas de los pacientes. 5. Osmolaridad: Modificar el rango de osmolaridad podría afectar la tolerancia gastrointestinal y la efectividad de la fórmula para pacientes con necesidades especiales. 6. Omega 6: Mantener el límite actual de omega 6 en 3600 mg/100 g es fundamental para preservar el equilibrio adecuado entre ácidos grasos omega 6 y omega 3. Un aumento a 3900 mg podría desequilibrar esta relación y aumentar el riesgo de efectos inflamatorios en los pacientes, ya que un exceso de omega 6 en comparación con omega 3 puede contribuir a la inflamación crónica, lo cual es contraproducente en pacientes que requieren fórmulas especializadas y cuidadosas en su composición de grasas. Alterar múltiples rangos simultáneamente cambiaría las características fundamentales de la fórmula, desviándose de las especificaciones técnicas originales y comprometiendo la adecuación del producto para su propósito previsto. Por lo tanto, solicitamos que se mantengan los rangos establecidos en el Pliego para asegurar la calidad y efectividad del producto en cuestión.</p>	<p>11-09-2024</p>	<p>17:56:07</p>
--	-------------------	-----------------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

Para el ítem 7 se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y aceptar un rango mínimo de Proteínas de 12-20 g/100g puesto que dicha modificación no altera la calidad del producto ya que la misma puede ser ajustada a los requerimientos nutricionales del paciente y a fin de dar mayor participación a posibles oferentes

08-08-2024

13:18:36

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La razón para esta solicitud es que modificar los rangos de nutrientes propuestos podría afectar significativamente las características y calidad nutricional de la fórmula, la cual ha sido definida para cumplir con las necesidades específicas de los pacientes destinatarios. A continuación, se detalla el impacto de las modificaciones solicitadas: 1. Aporte Calórico: El rango actual de 490-520 kcal/100 g asegura que la fórmula tenga el aporte energético adecuado para el tratamiento nutricional. Aumentar el rango podría alterar la densidad calórica y la formulación general del producto. 2. Proteínas: El rango de 14-20 g/100 g, está diseñado para cubrir las necesidades nutricionales específicas sin comprometer la calidad del producto. Incluir fórmulas con 12 g de proteínas podría no ser adecuado, especialmente para pacientes que requieren un alto contenido proteico. Las fórmulas extensamente hidrolizadas no suelen ser complementadas con módulos proteicos, y una disminución significativa en el contenido proteico puede afectar la eficacia del tratamiento. 3. Grasas Totales y Grasas Trans: El rango actual de 25-27 g/100 g para las grasas totales y 0-trazas para las grasas trans está alineado con los requisitos nutricionales y de seguridad. Ampliar estos rangos podría llevar a variaciones en la composición de la fórmula que no cumplen con los estándares esperados. 4. Grasas Monoinsaturadas: Mantener el rango de 5-8 g/100 g asegura un equilibrio adecuado de grasas saludables. Aumentar este rango podría modificar el perfil graso de la fórmula de manera que no se ajuste a las necesidades específicas de los pacientes. 5. Osmolaridad: Modificar el rango de osmolaridad podría afectar la tolerancia gastrointestinal y la efectividad de la fórmula para pacientes con necesidades especiales. 6. Omega 6: Mantener el límite actual de omega 6 en 3600 mg/100 g es fundamental para preservar el equilibrio adecuado entre ácidos grasos omega 6 y omega 3. Un aumento a 3900 mg podría desequilibrar esta relación y aumentar el riesgo de efectos inflamatorios en los pacientes, ya que un exceso de omega 6 en comparación con omega 3 puede contribuir a la inflamación crónica, lo cual es contraproducente en pacientes que requieren fórmulas especializadas y cuidadosas en su composición de grasas. Alterar múltiples rangos simultáneamente cambiaría las características fundamentales de la fórmula, desviándose de las especificaciones técnicas originales y comprometiendo la adecuación del producto para su propósito previsto. Por lo tanto, solicitamos que se mantengan los rangos establecidos en el Pliego para asegurar la calidad y efectividad del producto en cuestión.

11-09-2024

17:56:31

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

Para el ítem 7 se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y aceptar un rango máximo de Grasas Totales de 25-28g/100g puesto que dicha modificación no altera la calidad del producto ya que la misma puede ser ajustada a los requerimientos nutricionales del paciente y a fin de dar mayor participación a posibles oferentes

08-08-2024

13:18:54

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Listado de Consultas

<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La razón para esta solicitud es que modificar los rangos de nutrientes propuestos podría afectar significativamente las características y calidad nutricional de la fórmula, la cual ha sido definida para cumplir con las necesidades específicas de los pacientes destinatarios. A continuación, se detalla el impacto de las modificaciones solicitadas: 1. Aporte Calórico: El rango actual de 490-520 kcal/100 g asegura que la fórmula tenga el aporte energético adecuado para el tratamiento nutricional. Aumentar el rango podría alterar la densidad calórica y la formulación general del producto. 2. Proteínas: El rango de 14-20 g/100 g, está diseñado para cubrir las necesidades nutricionales específicas sin comprometer la calidad del producto. Incluir fórmulas con 12 g de proteínas podría no ser adecuado, especialmente para pacientes que requieren un alto contenido proteico. Las fórmulas extensamente hidrolizadas no suelen ser complementadas con módulos proteicos, y una disminución significativa en el contenido proteico puede afectar la eficacia del tratamiento. 3. Grasas Totales y Grasas Trans: El rango actual de 25-27 g/100 g para las grasas totales y 0-trazas para las grasas trans está alineado con los requisitos nutricionales y de seguridad. Ampliar estos rangos podría llevar a variaciones en la composición de la fórmula que no cumplen con los estándares esperados. 4. Grasas Monoinsaturadas: Mantener el rango de 5-8 g/100 g asegura un equilibrio adecuado de grasas saludables. Aumentar este rango podría modificar el perfil graso de la fórmula de manera que no se ajuste a las necesidades específicas de los pacientes. 5. Osmolaridad: Modificar el rango de osmolaridad podría afectar la tolerancia gastrointestinal y la efectividad de la fórmula para pacientes con necesidades especiales. 6. Omega 6: Mantener el límite actual de omega 6 en 3600 mg/100 g es fundamental para preservar el equilibrio adecuado entre ácidos grasos omega 6 y omega 3. Un aumento a 3900 mg podría desequilibrar esta relación y aumentar el riesgo de efectos inflamatorios en los pacientes, ya que un exceso de omega 6 en comparación con omega 3 puede contribuir a la inflamación crónica, lo cual es contraproducente en pacientes que requieren fórmulas especializadas y cuidadosas en su composición de grasas. Alterar múltiples rangos simultáneamente cambiaría las características fundamentales de la fórmula, desviándose de las especificaciones técnicas originales y comprometiendo la adecuación del producto para su propósito previsto. Por lo tanto, solicitamos que se mantengan los rangos establecidos en el Pliego para asegurar la calidad y efectividad del producto en cuestión.</p>	<p>11-09-2024</p>	<p>17:56:51</p>
<p>CONSULTA</p>		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>Para el ítem 7 se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y aceptar un rango máximo de Grasas Trans de 0- 0,2 g/100g puesto que dicha modificación no altera la calidad y el uso del producto y a fin de dar mayor participación a posibles oferentes</p>	<p>08-08-2024</p>	<p>13:19:13</p>
<p>RESPUESTAS</p>		
<p>Respuestas Obtenidas</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La razón para esta solicitud es que modificar los rangos de nutrientes propuestos podría afectar significativamente las características y calidad nutricional de la fórmula, la cual ha sido definida para cumplir con las necesidades específicas de los pacientes destinatarios. A continuación, se detalla el impacto de las modificaciones solicitadas: 1. Aporte Calórico: El rango actual de 490-520 kcal/100 g asegura que la fórmula tenga el aporte energético adecuado para el tratamiento nutricional. Aumentar el rango podría alterar la densidad calórica y la formulación general del producto. 2. Proteínas: El rango de 14-20 g/100 g, está diseñado para cubrir las necesidades nutricionales específicas sin comprometer la calidad del producto. Incluir fórmulas con 12 g de proteínas podría no ser adecuado, especialmente para pacientes que requieren un alto contenido proteico. Las fórmulas extensamente hidrolizadas no suelen ser complementadas con módulos proteicos, y una disminución significativa en el contenido proteico puede afectar la eficacia del tratamiento. 3. Grasas Totales y Grasas Trans: El rango actual de 25-27 g/100 g para las grasas totales y 0-trazas para las grasas trans está alineado con los requisitos nutricionales y de seguridad. Ampliar estos rangos podría llevar a variaciones en la composición de la fórmula que no cumplen con los estándares esperados. 4. Grasas Monoinsaturadas: Mantener el rango de 5-8 g/100 g asegura un equilibrio adecuado de grasas saludables. Aumentar este rango podría modificar el perfil graso de la fórmula de manera que no se ajuste a las necesidades específicas de los pacientes. 5. Osmolaridad: Modificar el rango de osmolaridad podría afectar la tolerancia gastrointestinal y la efectividad de la fórmula para pacientes con necesidades especiales. 6. Omega 6: Mantener el límite actual de omega 6 en 3600 mg/100 g es fundamental para preservar el equilibrio adecuado entre ácidos grasos omega 6 y omega 3. Un aumento a 3900 mg podría desequilibrar esta relación y aumentar el riesgo de efectos inflamatorios en los pacientes, ya que un exceso de omega 6 en comparación con omega 3 puede contribuir a la inflamación crónica, lo cual es contraproducente en pacientes que requieren fórmulas especializadas y cuidadosas en su composición de grasas. Alterar múltiples rangos simultáneamente cambiaría las características fundamentales de la fórmula, desviándose de las especificaciones técnicas originales y comprometiendo la adecuación del producto para su propósito previsto. Por lo tanto, solicitamos que se mantengan los rangos establecidos en el Pliego para asegurar la calidad y efectividad del producto en cuestión.</p>	<p>11-09-2024</p>	<p>17:57:19</p>
<p>CONSULTA</p>		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>Para el ítem 7 se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y aceptar un rango máximo de Grasas Monoinsaturadas de 5-9g/100g puesto que dicha modificación no altera la calidad y el uso del producto y a fin de dar mayor participación a posibles oferentes</p>	<p>08-08-2024</p>	<p>13:19:36</p>
<p>RESPUESTAS</p>		
<p>Respuestas Obtenidas</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>

Listado de Consultas

<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La razón para esta solicitud es que modificar los rangos de nutrientes propuestos podría afectar significativamente las características y calidad nutricional de la fórmula, la cual ha sido definida para cumplir con las necesidades específicas de los pacientes destinatarios. A continuación, se detalla el impacto de las modificaciones solicitadas: 1. Aporte Calórico: El rango actual de 490-520 kcal/100 g asegura que la fórmula tenga el aporte energético adecuado para el tratamiento nutricional. Aumentar el rango podría alterar la densidad calórica y la formulación general del producto. 2. Proteínas: El rango de 14-20 g/100 g, está diseñado para cubrir las necesidades nutricionales específicas sin comprometer la calidad del producto. Incluir fórmulas con 12 g de proteínas podría no ser adecuado, especialmente para pacientes que requieren un alto contenido proteico. Las fórmulas extensamente hidrolizadas no suelen ser complementadas con módulos proteicos, y una disminución significativa en el contenido proteico puede afectar la eficacia del tratamiento. 3. Grasas Totales y Grasas Trans: El rango actual de 25-27 g/100 g para las grasas totales y 0-trazas para las grasas trans está alineado con los requisitos nutricionales y de seguridad. Ampliar estos rangos podría llevar a variaciones en la composición de la fórmula que no cumplen con los estándares esperados. 4. Grasas Monoinsaturadas: Mantener el rango de 5-8 g/100 g asegura un equilibrio adecuado de grasas saludables. Aumentar este rango podría modificar el perfil graso de la fórmula de manera que no se ajuste a las necesidades específicas de los pacientes. 5. Osmolaridad: Modificar el rango de osmolaridad podría afectar la tolerancia gastrointestinal y la efectividad de la fórmula para pacientes con necesidades especiales. 6. Omega 6: Mantener el límite actual de omega 6 en 3600 mg/100 g es fundamental para preservar el equilibrio adecuado entre ácidos grasos omega 6 y omega 3. Un aumento a 3900 mg podría desequilibrar esta relación y aumentar el riesgo de efectos inflamatorios en los pacientes, ya que un exceso de omega 6 en comparación con omega 3 puede contribuir a la inflamación crónica, lo cual es contraproducente en pacientes que requieren fórmulas especializadas y cuidadosas en su composición de grasas. Alterar múltiples rangos simultáneamente cambiaría las características fundamentales de la fórmula, desviándose de las especificaciones técnicas originales y comprometiendo la adecuación del producto para su propósito previsto. Por lo tanto, solicitamos que se mantengan los rangos establecidos en el Pliego para asegurar la calidad y efectividad del producto en cuestión.</p>	<p>11-09-2024</p>	<p>17:57:43</p>
<p>CONSULTA</p>		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>Para el ítem 7 se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y aceptar aporte de w6 3900 mg/100g puesto que dicha modificación no altera la calidad y el uso del producto y a fin de dar mayor participación a posibles oferentes</p>	<p>08-08-2024</p>	<p>13:19:53</p>
<p>RESPUESTAS</p>		
<p>Respuestas Obtenidas</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La razón para esta solicitud es que modificar los rangos de nutrientes propuestos podría afectar significativamente las características y calidad nutricional de la fórmula, la cual ha sido definida para cumplir con las necesidades específicas de los pacientes destinatarios. A continuación, se detalla el impacto de las modificaciones solicitadas: 1. Aporte Calórico: El rango actual de 490-520 kcal/100 g asegura que la fórmula tenga el aporte energético adecuado para el tratamiento nutricional. Aumentar el rango podría alterar la densidad calórica y la formulación general del producto. 2. Proteínas: El rango de 14-20 g/100 g, está diseñado para cubrir las necesidades nutricionales específicas sin comprometer la calidad del producto. Incluir fórmulas con 12 g de proteínas podría no ser adecuado, especialmente para pacientes que requieren un alto contenido proteico. Las fórmulas extensamente hidrolizadas no suelen ser complementadas con módulos proteicos, y una disminución significativa en el contenido proteico puede afectar la eficacia del tratamiento. 3. Grasas Totales y Grasas Trans: El rango actual de 25-27 g/100 g para las grasas totales y 0-trazas para las grasas trans está alineado con los requisitos nutricionales y de seguridad. Ampliar estos rangos podría llevar a variaciones en la composición de la fórmula que no cumplen con los estándares esperados. 4. Grasas Monoinsaturadas: Mantener el rango de 5-8 g/100 g asegura un equilibrio adecuado de grasas saludables. Aumentar este rango podría modificar el perfil graso de la fórmula de manera que no se ajuste a las necesidades específicas de los pacientes. 5. Osmolaridad: Modificar el rango de osmolaridad podría afectar la tolerancia gastrointestinal y la efectividad de la fórmula para pacientes con necesidades especiales. 6. Omega 6: Mantener el límite actual de omega 6 en 3600 mg/100 g es fundamental para preservar el equilibrio adecuado entre ácidos grasos omega 6 y omega 3. Un aumento a 3900 mg podría desequilibrar esta relación y aumentar el riesgo de efectos inflamatorios en los pacientes, ya que un exceso de omega 6 en comparación con omega 3 puede contribuir a la inflamación crónica, lo cual es contraproducente en pacientes que requieren fórmulas especializadas y cuidadosas en su composición de grasas. Alterar múltiples rangos simultáneamente cambiaría las características fundamentales de la fórmula, desviándose de las especificaciones técnicas originales y comprometiendo la adecuación del producto para su propósito previsto. Por lo tanto, solicitamos que se mantengan los rangos establecidos en el Pliego para asegurar la calidad y efectividad del producto en cuestión.</p>	<p>11-09-2024</p>	<p>17:58:15</p>
<p>CONSULTA</p>		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>Para el ítem 7 se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y considerar proteína de suero parcialmente hidrolizada y/o extensamente hidrolizada puesto que dicha modificación no altera la calidad y el uso del producto y a fin de dar mayor participación a posibles oferentes</p>	<p>08-08-2024</p>	<p>13:20:13</p>
<p>RESPUESTAS</p>		
<p>Respuestas Obtenidas</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La fórmula debe contener exclusivamente proteínas de suero extensamente hidrolizadas, ya que está destinada al tratamiento de la alergia a la proteína de la leche de vaca (APLV). Las proteínas parcialmente hidrolizadas no son adecuadas para este tratamiento, ya que no cumplen con los requisitos específicos para evitar reacciones alérgicas en estos pacientes. Solo las fórmulas con proteínas extensamente hidrolizadas garantizan la fragmentación suficiente de las proteínas para reducir su potencial alérgico, asegurando así la seguridad y eficacia necesarias en el manejo de esta patología.</p>	<p>11-09-2024</p>	<p>17:59:50</p>
<p>CONSULTA</p>		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>EL PBC solicita Proteínas, lípidos Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Osmolaridad: 240-400 mOsm/L, Densidad calórica: 1 kcal/mL, P:10- 18%, HC: 50-60%, G:20- 33%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Con proteínas de origen animal. Polvo. Envase de 400 g a 1000 g. Se solicita respetuosamente a la Convocante admitir una fórmula polimérica según lo solicitado, pero cuya Densidad calórica sea 0,98 Kcal/ml, es decir con un diferencial por defecto en aporte energético de 0,02 Kcal /ml o bien de 2 Kcal/100 ml; es decir un 2% por debajo de lo establecido considerando que para 100 ml dichas 2 Kcal faltantes equivalen al aporte que darían 0,50 g Proteínas; a 0,50 g CH ó bien 0,22 g lípidos. A fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes, evitando el direccionamiento hacia una marca específica.</p>	<p>09-08-2024</p>	<p>10:28:23</p>
<p>RESPUESTAS</p>		
<p>Respuestas Obtenidas</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>

Listado de Consultas

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. El criterio establecido para una fórmula polimérica estándar requiere una densidad calórica de 1 kcal/mL. Esto asegura un aporte adecuado y balanceado de macro y micronutrientes, como proteínas, hidratos de carbono y lípidos, que son esenciales en este tipo de fórmulas. Una densidad calórica inferior a la solicitada podría comprometer el valor nutricional global del producto, afectando su capacidad para satisfacer las necesidades nutricionales específicas de los pacientes. Por este motivo, se considera esencial mantener el criterio de 1 kcal/mL para garantizar la calidad y efectividad del tratamiento nutricional.	11-09-2024	18:00:54
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC solicita Proteínas, lípidos, Hidratos de carbono, vitaminas y minerales. Osmolaridad: 200-500 mOsm/L, Densidad calórica:1,7- 2 kcal/mL, P: 5-12%, HC: 40-60%, G: 30- 47%. Libre de gluten. Libre de lactosa. Polvo. Envase de 20 g como mínimo. Se solicita respetuosamente a la Convocante admitir una fórmula polimérica según lo solicitado, pero cuya Densidad calórica sea 2,05 Kcal/ml, es decir con un diferencial por exceso en aporte energético de 0,05 Kcal /ml o bien de 5 Kcal/100 ml; es decir un 2,5% sobre el extremo superior del intervalo, considerando que para 100 ml dichas 5 Kcal adicionales equivalen al aporte que darían 1,25 g Proteínas; 1,25 g CH ó bien 0,55 g lípidos. A fin de brindar mayor oportunidad de participación a los oferentes, evitando el direccionamiento hacia una marca específica.	09-08-2024	10:30:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Al superar el rango calórico establecido en las especificaciones técnicas, la fórmula con una densidad de 2,05 kcal/mL no cumpliría con los criterios del ítem solicitado. El rango de 1,7 a 2 kcal/mL está diseñado para garantizar un equilibrio adecuado de nutrientes para pacientes con falla renal sin diálisis. Un aporte energético superior podría alterar la proporción de macronutrientes, lo que afectaría negativamente el control metabólico y el manejo adecuado de la enfermedad. Por esta razón, es fundamental mantener el rango calórico especificado para asegurar que el producto cumpla con las necesidades nutricionales específicas de estos pacientes.	11-09-2024	18:01:53
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se solicita a la convocante modificar las especificaciones técnicas del ITEM 2 a Osmolaridad 240mOsm/L como mínimo, para dar mayor apertura a potenciales oferentes	09-08-2024	14:49:35
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que el rango de osmolaridad de 240-400 mOsm/L está establecido para garantizar la adecuada tolerancia y absorción de nutrientes en los pacientes. Mantener este rango es fundamental, ya que una osmolaridad superior podría incrementar el riesgo de efectos adversos, como diarrea o malestar gastrointestinal. Este rango específico es para asegurar un equilibrio entre eficacia nutricional y seguridad en su administración.	11-09-2024	18:02:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se solicita que las especificaciones técnicas del ítem n° 2 sean ampliadas a Osmolaridad: 240 - 490 mOsm/L., para dar mayor apertura de participación a potenciales oferentes.	09-08-2024	15:12:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que el rango de osmolaridad de 240-400 mOsm/L está establecido para garantizar la adecuada tolerancia y absorción de nutrientes en los pacientes. Mantener este rango es fundamental, ya que una osmolaridad superior podría incrementar el riesgo de efectos adversos, como diarrea o malestar gastrointestinal. Este rango específico es para asegurar un equilibrio entre eficacia nutricional y seguridad en su administración.	11-09-2024	18:03:10
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se solicita a la convocante ampliar el rango de las EETT del ítem 4 a Osmolaridad: 200- 765 mOsm/L para otorgar mayor participación a potenciales oferentes.	09-08-2024	15:21:49
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. El rango de osmolaridad solicitado en la modificación propuesta, de hasta 765 mOsm/L, corresponde a una fórmula hipertónica, lo cual no es adecuado para los pacientes con falla renal sin diálisis. Un aumento excesivo de la osmolaridad podría generar complicaciones gastrointestinales y afectar la absorción de nutrientes. Por esta razón, es fundamental mantener el rango especificado para asegurar la seguridad y eficacia de la fórmula.	11-09-2024	18:03:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se solicita ampliar las EETT del Item 8 a Osmolaridad 370 a 510 mOsm/L, Proteína 12-25 Hidratos de Carbono 27-50 Grasas 30 -48 Para dar mayor participación a potenciales oferentes	09-08-2024	15:25:41
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Si no se respetan los rangos establecidos en las Especificaciones Técnicas, especialmente en cuanto a los macronutrientes, la fórmula propuesta no cumpliría con las características nutricionales requeridas para pacientes con falla renal en diálisis. Los rangos actuales de proteínas (12-20%), hidratos de carbono (35-50%) y grasas (30-46%) están diseñados para cubrir las necesidades específicas de estos pacientes, garantizando un equilibrio adecuado entre los macronutrientes y evitando complicaciones metabólicas. Modificar estos rangos afectaría la eficacia del tratamiento y comprometería la estabilidad clínica del paciente. Por lo tanto, es esencial mantener los valores solicitados en el pliego para asegurar la calidad y seguridad del producto.	11-09-2024	18:04:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Solicitamos a la Convocante unificar el porcentaje de multa, al porcentaje de interés por Mora por parte de la Contratante a 0.001%, a fin de establecer requisitos en igualdades de condiciones entre oferente y Convocante.	09-08-2024	16:06:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	11-09-2024	18:05:20
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar a qué se refiere el siguiente requerimiento Sera necesaria la presentación de una Declaración Jurada en la que el oferente indique que deberá entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada.	09-08-2024	16:11:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse a la Adenda y al Pliego de Bases y Condiciones última versión	11-09-2024	18:06:12
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos a la Convocante verificar, evaluar y aumentar el precio referencial del Item 3, ya que el mismo se encuentra muy por debajo del precio del mercado	09-08-2024	16:20:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Dictamen Complementario DOC N° 148/24	11-09-2024	18:07:23
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos a la Convocante evaluar, verificar y aumentar el precio referencial del Ítem 4, ya que el mismo se encuentra muy por debajo del precio del mercado.	09-08-2024	16:22:30
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Dictamen Complementario de Precios DOC N° 148/24	11-09-2024	18:07:54
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se solicita a la Convocante considerar que las fórmulas nutricionales requeridas en su mayoría cuentan con un plazo de vencimiento de entre 15 a 18 meses desde el momento de su elaboración. Y en el mercado solo existe una marca de producción nacional. Por lo que para los productos importados que deben realizar el pedido en fabrica, gestionar la importación del producto que considerando el peso de estos debe ser realizado vía marítimo debido a los altos costos de traer el mismo via aéreo, y mantener un stock constante del producto durante la ejecución contractual es de imposible cumplimiento el vencimiento mínimo de 18 meses al momento de la entrega. Por lo que solicitamos disminuir el vencimiento mínimo a 12 (doce) meses. Y en caso de productos con vencimiento menor requerir carta de compromiso de canje y para aquellos con vencimiento menor a 9 (nueve) meses, requerir además de la carta de compromiso una póliza de seguro conforme se establece en el PBC. Esto se requiere a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes, en particular de los importados que cuentan con plazos de importacion y llegada al país de los productos que hacen correr el vencimiento de los productos. Y de esta manera garantizar también mejores ofertas debido a la disminución de costos financieros y de traslado del producto.	12-08-2024	08:33:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, el vencimiento es establecido de acuerdo a las necesidades de los servicios del MSPBS.	11-09-2024	18:08:26
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos respetuosamente a la convocante por favor en los vencimientos de la FORMULAS que por la naturaleza del producto, se fabrican con vencimientos de 15 a 18 meses y los importados llegan al país con 12 a 14 meses de vida útil, lo que hace imposible que se puedan entregar con 18 meses de vencimiento, ocasionando que todas las entregas tengan que efectuarse con autorización y carta de compromiso de canje Por lo expuesto en el párrafo anterior, solicitamos que el vencimiento con que tengan que entregarse los productos sean establecidos en 12 (doce) meses, contados desde el momento de la entrega y que los productos con vencimientos menores a 12 (doce) meses, será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.	12-08-2024	08:40:49
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, el vencimiento es establecido de acuerdo a las necesidades de los servicios del MSPBS.	11-09-2024	18:09:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos respetuosamente a la convocante que nombre generico tendremos en cuenta para la cotización final ya que en la planilla de precios dice: Formula semielemental pediátrica y el PBC dice: Formula extensamente hidrolizada.	12-08-2024	08:47:18
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Ajustarse al Pliego de bases y Condiciones. La planilla de oferta es un documento sustancial por lo que no puede ser modificado. Se aclara que el término "fórmula semielemental pediátrica" en la planilla de precios es exclusiva para la planilla de ofertas, mientras que el término "fórmula extensamente hidrolizada" se refiere a las especificaciones técnicas del producto que se pretende adquirir.	11-09-2024	18:10:36
---	------------	----------

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC: 80023379-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508013968	Póliza	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	19-09-2024	20-09-2024	18-03-2025
Oferente: PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8					
Oferente: PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
1508006658	Póliza	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	18-09-2024	20-09-2024	03-04-2025
Oferente: SCAVONE HERMANOS SA - RUC: 80001916-4					
Oferente: SCAVONE HERMANOS SA - RUC: 80001916-4			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 3
1508008153	Póliza	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	20-09-2024	20-09-2024	27-04-2025
Oferente: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. - RUC: 80025906-8					
Oferente: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. - RUC: 80025906-8			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 4
1508008150	Póliza	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	20-09-2024	23-09-2024	21-03-2025
Oferente: BIOTENG S.A. - RUC: 80035226-2					
Oferente: BIOTENG S.A. - RUC: 80035226-2			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 5
1508003319	Póliza	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	20-09-2024	20-09-2024	29-03-2025
Oferente: LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. - RUC: 80011309-8					
Oferente: LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. - RUC: 80011309-8			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 6
1508.4984/0	Póliza	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	20-09-2024	23-09-2024	10-04-2025
Oferente: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - RUC: 80002423-0					
Oferente: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - RUC: 80002423-0			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 7
1508008155	Póliza	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	20-09-2024	20-09-2024	18-03-2025

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: INDEX S.A.C.I. - RUC: 80002742-6		Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 8	
1508059260	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	20-09-2024	23-09-2024	01-04-2025

Oferente: QUIMFA S.A. - RUC: 80074991-0		Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 9	
1508008152	Póliza	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	20-09-2024	20-09-2024	18-03-2025

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	42231802-004	Formula Completa Lactea de Continuacion -Polvo					4560000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8	SANCOR BEBE ADVANCED 2	S.A. LA SIBILA	NO APLICA	ARGENTINA	FÓRMULA LÁCTEA PARA LACTANTE EN POLVO. DE CONTINUACIÓN - LIBRE DE GLUTEN - 6 A 12 MESES	89	405.840.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - 80002423-0	NUTRILON	KASDORF S.A./ NUTRICIA EXPORT B.V.	NO APLICA	ARGENTINA/ HOLLANDA	Formula Completa Lactea de Continuacion -Polvo	142	647.520.000
QUIMFA S.A. - 80074991-0	ALULA GOLD 2	INDUSTRIAS LACTEAS DE VALLEJO S. DE R.L DE C.V.	N/A	MEXICO		225	1.026.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo					18000000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	CN STANDARD SIN SABOR	COMPANIA CIBELES S.A.	NO APLICA	URUGUAY	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	379	6.822.000.000
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	ENTEREX TOTAL	MEGALABS USA LLC	NO APLICA	ESTADOS UNIDOS	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	378	6.804.000.000
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	NOVARIX SIN FIBRAS	SCAVONE HERMANOS S. A. - LABORATORIO CATEDRAL DE SCAVONE HNOS. S.A. - ACCESO NORTE	NO APLICA	PARAGUAY	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	319	5.742.000.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. - 80025906-8	ISOSOURCE 1.0 NESTLE - VAINILLA	NESTLE BRASIL LTDA.	NO APLICA	BRASIL	FORMULA POLIMERICA ESTANDAR PARA NUTRICION ENTERAL POLVO	260	4.680.000.000
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	ENSURE VAINILLA	Abbott (Jiaxing) Nutrition Co. Ltd.	N/A	Argentina / China	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	380	6.840.000.000
BIOTENG S.A. - 80035226-2	WHOLESOME	PULSE NUTRI SCIENCE PRIVATE LIMITED	NO APLICA	INDIA	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	378	6.804.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
3	42231806-007	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo					10800000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total

LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	CN DIABETIC SABOR VAINILLA	COMPañIA CIBELES S.A.	NO APLICA	URUGUAY	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	336	3.628.800.000
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	ENTEREX DIABETIC	MEGALABS USA LLC	NO APLICA	ESTADOS UNIDOS	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	335	3.618.000.000
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	NOVARIX DIABÉTICOS	SCAVONE HERMANOS S. A. - LABORATORIO CATEDRAL DE SCAVONE HNOS. S.A. - ACCESO NORTE	NO APLICA	PARAGUAY	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	310	3.348.000.000
BIOTENG S.A. - 80035226-2	FORMULA DIABETES BIOTENG	PULSE NUTRI SCIENCE PRIVATE LIMITED	NO APLICA	INDIA	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	334	3.607.200.000
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	GLUCERNA - SABOR VAINILLA	Abbott Laboratories B.V.	N/A	Argentina / Holanda	Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	385	4.158.000.000
QUIMFA S.A. - 80074991-0	PENTA SURE DM - SABOR VAINILLA CREMOSA Y CANELA	HEXAGON NUTRITION PVT. LTD	N/A	INDIA		365	3.942.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
4	42231803-9998	Formula Polimerica Renal Hipoproteica Polvo				5280000	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	CN PREMORENAL	COMPañIA CIBELES S.A.	NO APLICA	URUGUAY	Formula Polimerica Renal Hipoproteica Polvo	419	2.212.320.000
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	NOVARIX PRE RENAL	SCAVONE HERMANOS S. A. - LABORATORIO CATEDRAL DE SCAVONE HNOS. S.A. - ACCESO NORTE	NO APLICA	PARAGUAY	Formula Polimerica Renal Hipoproteica Polvo	520	2.745.600.000
BIOTENG S.A. - 80035226-2	RENODIET LP	PULSE NUTRI SCIENCE PRIVATE LIMITED	NO APLICA	INDIA	Formula Polimerica Renal Hipoproteica Polvo	419	2.212.320.000
QUIMFA S.A. - 80074991-0	PENTASURE RENAL - SABOR VAINILLA	HEXAGON NUTRITION PVT. LTD	N/A	INDIA		600	3.168.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
5	42231806-9995	Formula isotonica completa balanceada				21600000	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	FRESUBIN ENERGY FIBRE	FRESENIUS KABI DEUTSCHAND GMBH	NO APLICA	ALEMANIA / HOLANDA / URUGUAY	Formula isotonica completa balanceada	124	2.678.400.000
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	OSMOLITE	Abbott Nutrition	N/A	Argentina / EE.UU.	Formula isotonica completa balanceada	122	2.635.200.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
6	42231806-024	Formula semielemental con glutamina				4080000	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	INMUNEX PLUS	MEGALABS USA LLC	NO APLICA	ESTADOS UNIDOS	Formula semielemental con glutamina	1.080	4.406.400.000
BIOTENG S.A. - 80035226-2	ZAFIRE NUTRYTRION F7 EXPERTO	QUIMIFARMA 2007 S.L. / SOTEAL SL (SOLUCIONES TÉCNICAS EN ALIMENTACION)	NO APLICA	ESPAÑA	Formula semielemental con glutamina	1.080	4.406.400.000
QUIMFA S.A. - 80074991-0	PENTASURE INMUNOMAX SABOR VAINILLA CREMOSA	HEXAGON NUTRITION PVT. LTD	N/A	INDIA		1.500	6.120.000.000

DATOS DEL ITEM							
----------------	--	--	--	--	--	--	--

Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
7	42231806-025	Formula semielemental pediátrica					5280000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - 80002423-0	NUTRILON	NUTRICIA CUIJK B.V./ NUTRICIA EXPORT B.V.	NO APLICA	HOLANDA	Formula semielemental pediátrica	330	1.742.400.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
8	42231803-002	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal					7200000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	CN RENAL	COMPANIA CIBELES S.A.	NO APLICA	URUGUAY	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	312	2.246.400.000
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	NOVARIX RENAL EN DIALISIS	SCAVONE HERMANOS S. A. - LABORATORIO CATEDRAL DE SCAVONE HNOS. S.A. - ACCESO NORTE	NO APLICA	PARAGUAY	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	400	2.880.000.000
BIOTENG S.A. - 80035226-2	RENODIET HP	PULSE NUTRI SCIENCE PRIVATE LIMITED	NO APLICA	INDIA	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	312	2.246.400.000
QUIMFA S.A. - 80074991-0	PENTASURE DLS - SABOR VAINILLA	HEXAGON NUTRITION PVT. LTD	N/A	INDIA		600	4.320.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - Formula Completa Lactea de Continuacion -Polvo

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8	405.840.000	23-09-2024	08:03:26.209	Propuesta
		Código Verificador:	b8f3b7197be39cde7b129aaebda84173	
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - 80002423-0	647.520.000	23-09-2024	08:03:26.208	Propuesta
		Código Verificador:	7699a5f4620bc6248cb8c6ab419af70e	
QUIMFA S.A. - 80074991-0	684.000.000	23-09-2024	08:22:06.579	Eta de Puja
		Código Verificador:	82605e52751fe12c9cd2f747468998ad	
QUIMFA S.A. - 80074991-0	1.026.000.000	23-09-2024	08:03:26.210	Propuesta
		Código Verificador:	8fcfc7920a2259a3d2d78d4e0db82892	

2 - Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. - 80025906-8	3.636.000.000	23-09-2024	08:39:30.790	Recepción de Lances
		Código Verificador:	cf493435fc3da3d040ba481e75bba7dc	
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. - 80025906-8	4.680.000.000	23-09-2024	08:03:26.354	Propuesta
		Código Verificador:	804362e29983202f95154ff62b9bb274	
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	5.065.000.000	23-09-2024	09:01:01.617	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	63eb5370a45e73c56fa287a607093fbc	
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	5.066.000.000	23-09-2024	08:58:37.221	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ca4581aed2830999143e027987ae7621	
BIOTENG S.A. - 80035226-2	5.066.000.000	23-09-2024	08:58:59.457	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7f2cd5d1c6ca75a1699d53ee722b3e06	
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	5.066.000.000	23-09-2024	08:59:32.736	Periodo Aleatorio

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	c80c12a132c0698bc0ee8e510097a0fb	
BIOTENG S.A. - 80035226-2	5.068.000.000	23-09-2024	08:58:17.422	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	263d1acea2be67df04ea0ca9b3c0eb0a	
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	5.068.000.000	23-09-2024	08:58:32.549	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7230a835f5171dfb28b6c58df074e567	
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	5.068.000.000	23-09-2024	08:59:41.425	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b7858342d66afdf670fd69accd0d4e6b	
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	5.069.000.000	23-09-2024	08:58:02.135	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b63e083e399dbdcbea05a16c505ee5a	
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	5.069.000.000	23-09-2024	08:58:25.747	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f4796aaa978bef8543c622f45dee1f70	
BIOTENG S.A. - 80035226-2	5.070.000.000	23-09-2024	08:57:22.395	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8975966ee138e61d12835d273646386a	
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	5.070.000.000	23-09-2024	08:57:31.058	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	49491818796367257c248d4684e8cfe1	
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	5.090.000.000	23-09-2024	08:57:01.303	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7b2c65ccb314edec00c3657d1006b4d6	
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	5.090.000.000	23-09-2024	08:58:05.154	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a3dd966de90ee76e3e61b7e2401de750	
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	5.710.000.000	23-09-2024	08:56:53.431	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	527798fceaaf8e76985d65cd52761b67	
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	5.710.000.000	23-09-2024	08:57:08.846	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	29ec852ecf02900b3dfd1e10bb283050	
BIOTENG S.A. - 80035226-2	5.740.000.000	23-09-2024	08:56:21.072	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	83f1fc1649f8df105a94b047b618f363	
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	5.740.000.000	23-09-2024	08:56:35.872	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	efbe98d8bbf95ea79edf955d7f3a5826	
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	5.740.000.000	23-09-2024	08:56:39.192	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3fbf9dae3e4a6f524742344c98aed7f	
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	5.741.000.000	23-09-2024	08:50:31.513	Etapa de Puja
		Código Verificador:	af4ffddc839500229eece6a564565dae	
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	5.741.000.000	23-09-2024	08:51:24.814	Etapa de Puja
		Código Verificador:	f46747ed4ae55ebd8f0997d6eabf1d81	
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	5.742.000.000	23-09-2024	08:03:26.356	Propuesta
		Código Verificador:	aa65699ae87f30cd0c09b0f813b55300	
BIOTENG S.A. - 80035226-2	5.742.000.000	23-09-2024	08:49:18.152	Etapa de Puja
		Código Verificador:	babe4282c0cc10ccfa3e56d122616000	
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	5.742.000.000	23-09-2024	08:49:56.129	Etapa de Puja
		Código Verificador:	e426fdeacecea3ca9d4926a4cb5fc2d9	
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	6.803.000.000	23-09-2024	08:48:26.621	Etapa de Puja
		Código Verificador:	18bfa73b9c1a514fdfed1c2d3781cd67	
BIOTENG S.A. - 80035226-2	6.804.000.000	23-09-2024	08:03:26.356	Propuesta
		Código Verificador:	302fa681aa11d027bd2681a629d96365	
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	6.804.000.000	23-09-2024	08:03:26.357	Propuesta
		Código Verificador:	1ca280272da384d74a55ea09963e767d	
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	6.822.000.000	23-09-2024	08:03:26.355	Propuesta
		Código Verificador:	c3410af00c5c4ae6af758ea66ad29429	
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	6.840.000.000	23-09-2024	08:03:26.357	Propuesta
		Código Verificador:	c3725c275aa89c5b0881cbac50fc7d71	

3 - Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	3.326.400.000	23-09-2024	09:15:18.750	Etapa de Puja
		Código Verificador:	7a40b242fb1fc251effb1a0dc6096f94	
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	3.326.400.000	23-09-2024	09:22:56.806	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	91a23d9d4bf14f76e197da50221d93f1	
QUIMFA S.A. - 80074991-0	3.326.400.000	23-09-2024	09:25:35.340	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ebe53e78f4bf09dcedc8825126dbbe22	

Listado General de todas las Ofertas

INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	3.337.200.000	23-09-2024	09:11:33.050	Recepción de Lances
		Código Verificador:	71620a1250b222a13de8693128464d2d	
QUIMFA S.A. - 80074991-0	3.337.200.000	23-09-2024	09:11:56.746	Recepción de Lances
		Código Verificador:	5dec9fc06188aff7556cb2868e04186	
BIOTENG S.A. - 80035226-2	3.337.200.000	23-09-2024	09:12:16.219	Recepción de Lances
		Código Verificador:	c2e4f2fcf86024ec2efaa305a077dec8	
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	3.337.200.000	23-09-2024	09:12:31.521	Recepción de Lances
		Código Verificador:	c3f216844fe97f630729534bfd0f386a	
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	3.337.200.000	23-09-2024	09:16:23.670	Etapa de Puja
		Código Verificador:	0bdfba6de3760e9a8aa3475d4557ae38	
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	3.348.000.000	23-09-2024	08:03:26.463	Propuesta
		Código Verificador:	f8bacbe80c812cd4331314f6a99bf43b	
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	3.348.000.000	23-09-2024	09:09:13.574	Recepción de Lances
		Código Verificador:	17c6637888ba1d0f55e3acd7c9b1106f	
BIOTENG S.A. - 80035226-2	3.348.000.000	23-09-2024	09:09:21.936	Recepción de Lances
		Código Verificador:	00df0204df7021d853b7391b94ee118c	
BIOTENG S.A. - 80035226-2	3.607.200.000	23-09-2024	08:03:26.463	Propuesta
		Código Verificador:	fe5a6e6d2dc89164c2e5851f95bd170b	
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	3.618.000.000	23-09-2024	08:03:26.465	Propuesta
		Código Verificador:	b037b76dad5338eacf808a805cf66bc2	
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	3.628.800.000	23-09-2024	08:03:26.462	Propuesta
		Código Verificador:	035b2ad6e09789363e5c38e0dc2d2384	
QUIMFA S.A. - 80074991-0	3.942.000.000	23-09-2024	08:03:26.461	Propuesta
		Código Verificador:	545e325a611e14687a16eb2457a6d48d	
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	4.158.000.000	23-09-2024	08:03:26.464	Propuesta
		Código Verificador:	f8ca3ced8f0f91aac34817a83eb920c4	

4 - Formula Polimerica Renal Hipoproteica Polvo

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	2.207.040.000	23-09-2024	09:31:01.092	Recepción de Lances
		Código Verificador:	70b26eb36bf772919d3fb2168e2ccc0a	
BIOTENG S.A. - 80035226-2	2.207.040.000	23-09-2024	09:31:21.613	Recepción de Lances
		Código Verificador:	a8e038199cfd7e74a43c1a90df7fca1	
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	2.207.040.000	23-09-2024	09:33:11.209	Recepción de Lances
		Código Verificador:	b9a64b3e27923b317751ffafb49ad086	
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	2.212.320.000	23-09-2024	08:03:26.547	Propuesta
		Código Verificador:	fcfea7aad62405ae26354319af053300	
BIOTENG S.A. - 80035226-2	2.212.320.000	23-09-2024	08:03:26.548	Propuesta
		Código Verificador:	dc45f6e5c94aec44e79af757638df129	
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	2.745.600.000	23-09-2024	08:03:26.548	Propuesta
		Código Verificador:	3376f8271b96235d7fed2fc2f8a6be3c	
QUIMFA S.A. - 80074991-0	3.168.000.000	23-09-2024	08:03:26.546	Propuesta
		Código Verificador:	64e32d7a0f2addc3be1511568d61369	

5 - Formula isotonica completa balanceada

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	2.635.200.000	23-09-2024	08:03:26.596	Propuesta
		Código Verificador:	ebcaafe7c1a430ddaccf53e2f6614eba	
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	2.678.400.000	23-09-2024	08:03:26.595	Propuesta
		Código Verificador:	20d7deffcc58b12791682871c6d16218	

6 - Formula semielemental con glutamina

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
QUIMFA S.A. - 80074991-0	4.405.000.000	23-09-2024	10:38:56.771	Recepción de Lances
		Código Verificador:	ce901b2f785072cff31973b8a78dab3d	
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	4.405.000.000	23-09-2024	10:39:41.689	Recepción de Lances
		Código Verificador:	fdac454e1f4c9577240311c95825a3a9	

Listado General de todas las Ofertas

BIOTENG S.A. - 80035226-2	4.406.400.000	23-09-2024	08:03:26.669	Propuesta
		Código Verificador:	17ea043f0095b43960e23819ee16003e	
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	4.406.400.000	23-09-2024	08:03:26.670	Propuesta
		Código Verificador:	dfbefeb99849d7d071084a97a8c1f724	
QUIMFA S.A. - 80074991-0	6.120.000.000	23-09-2024	08:03:26.668	Propuesta
		Código Verificador:	98a5eb61690bf5361107be162c39cbab	

7 - Formula semielemental pediátrica

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - 80002423-0	1.584.000.000	23-09-2024	11:15:13.153	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	11216c1565572727b545985b1f8b86e6	
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - 80002423-0	1.742.400.000	23-09-2024	08:03:26.690	Propuesta
		Código Verificador:	d9439396b310e7a3e00c64e15f1fd5cb	

8 - Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	2.239.200.000	23-09-2024	11:27:03.575	Recepción de Lances
		Código Verificador:	52460bdc02833b344b23ce5cb360a53e	
QUIMFA S.A. - 80074991-0	2.239.200.000	23-09-2024	11:34:40.454	Etapa de Puja
		Código Verificador:	20c81e7a54e03851709c45ac2c92923c	
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	2.239.200.000	23-09-2024	11:41:14.626	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4ceac5c49e538d7305a26042909a249b	
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	2.246.400.000	23-09-2024	08:03:26.804	Propuesta
		Código Verificador:	c6d4ae64fea375ef004efa65269a0f27	
BIOTENG S.A. - 80035226-2	2.246.400.000	23-09-2024	08:03:26.804	Propuesta
		Código Verificador:	a689730618b17d7b1f1710aae7cfb53a	
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	2.880.000.000	23-09-2024	08:03:26.805	Propuesta
		Código Verificador:	76b4c6f303c6aaf56115553f5c639c34	
QUIMFA S.A. - 80074991-0	4.320.000.000	23-09-2024	08:03:26.803	Propuesta
		Código Verificador:	8e791d9a484293bd621a09f46cf323e1	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Formula Completa Lactea de Continuacion -Polvo

Oferente	Mejor Precio
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8	405.840.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - 80002423-0	647.520.000
QUIMFA S.A. - 80074991-0	684.000.000

2 - Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo

Oferente	Mejor Precio
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. - 80025906-8	3.636.000.000
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	5.065.000.000
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	5.066.000.000
BIOTENG S.A. - 80035226-2	5.066.000.000
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	5.066.000.000
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	5.068.000.000

3 - Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo

Oferente	Mejor Precio
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	3.326.400.000
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	3.326.400.000
QUIMFA S.A. - 80074991-0	3.326.400.000
BIOTENG S.A. - 80035226-2	3.337.200.000
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	3.337.200.000
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	3.337.200.000

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

4 - Formula Polimerica Renal Hipoproteica Polvo

Oferente	Mejor Precio
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	2.207.040.000
BIOTENG S.A. - 80035226-2	2.207.040.000
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	2.207.040.000
QUIMFA S.A. - 80074991-0	3.168.000.000

5 - Formula isotonica completa balanceada

Oferente	Mejor Precio
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	2.635.200.000
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	2.678.400.000

6 - Formula semielemental con glutamina

Oferente	Mejor Precio
QUIMFA S.A. - 80074991-0	4.405.000.000
PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8	4.405.000.000
BIOTENG S.A. - 80035226-2	4.406.400.000

7 - Formula semielemental pediatria

Oferente	Mejor Precio
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - 80002423-0	1.584.000.000

8 - Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal

Oferente	Mejor Precio
SCAVONE HERMANOS SA - 80001916-4	2.239.200.000
QUIMFA S.A. - 80074991-0	2.239.200.000
LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4	2.239.200.000
BIOTENG S.A. - 80035226-2	2.246.400.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001916-4 - SCAVONE HERMANOS SA

Item	Precio Ganador
3 - Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo	3.326.400.000
4 - Formula Polimerica Renal Hipoproteica Polvo	2.207.040.000
8 - Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	2.239.200.000

Proveedor: 80002423-0 - LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Item	Precio Ganador
7 - Formula semielemental pediatria	1.584.000.000

Proveedor: 80002742-6 - INDEX S.A.C.I.

Item	Precio Ganador
5 - Formula isotonica completa balanceada	2.635.200.000

Proveedor: 80011309-8 - LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Item	Precio Ganador
1 - Formula Completa Lactea de Continuacion -Polvo	405.840.000

Proveedor: 80025906-8 - DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.

Item	Precio Ganador
2 - Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	3.636.000.000

Proveedor: 80074991-0 - QUIMFA S.A.

Item	Precio Ganador
6 - Formula semielemental con glutamina	4.405.000.000

Listado de Mensajes

1 - Formula Completa Lactea de Continuacion -Polvo

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	23-09-2024	08:13:36.390
Buenos días, comenzamos la Subasta.	23-09-2024	08:13:44.717
Atención pasamos a la etapa de puja.	23-09-2024	08:17:49.015
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	23-09-2024	08:17:52.596
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	23-09-2024	08:28:07.012
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	23-09-2024	08:37:15.056
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	23-09-2024	08:37:15.137

2 - Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	23-09-2024	08:38:42.098
Continuamos con la Subasta.	23-09-2024	08:38:48.789
Atención pasamos a la etapa de puja.	23-09-2024	08:45:36.289
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	23-09-2024	08:45:38.200
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	23-09-2024	08:55:57.052
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	23-09-2024	09:03:32.071
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	23-09-2024	09:03:32.124

3 - Formula p/ Diabeticos p/ Nutricion Enteral Polvo

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	23-09-2024	09:04:39.276
Continuamos con la Subasta.	23-09-2024	09:04:44.418
Atención pasamos a la etapa de puja.	23-09-2024	09:13:28.576
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	23-09-2024	09:13:32.437
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	23-09-2024	09:22:23.718
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	23-09-2024	09:26:27.076
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	23-09-2024	09:26:27.131

4 - Formula Polimerica Renal Hipoproteica Polvo

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	23-09-2024	09:27:09.001
Continuamos con la Subasta.	23-09-2024	10:04:51.233
Atención pasamos a la etapa de puja.	23-09-2024	10:07:12.105
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	23-09-2024	10:07:14.722
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	23-09-2024	10:13:14.908
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	23-09-2024	10:20:28.154
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	23-09-2024	10:20:28.231

5 - Formula isotonica completa balanceada

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	23-09-2024	10:20:41.442
Continuamos con la Subasta.	23-09-2024	10:20:47.000
Atención pasamos a la etapa de puja.	23-09-2024	10:24:01.596
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	23-09-2024	10:24:05.336
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	23-09-2024	10:30:06.149
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	23-09-2024	10:36:46.188
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	23-09-2024	10:36:46.236

6 - Formula semielemental con glutamina

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	23-09-2024	10:37:40.207
Continuamos con la Subasta.	23-09-2024	10:37:44.672
Atención pasamos a la etapa de puja.	23-09-2024	10:41:26.280

Listado de Mensajes

LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	23-09-2024	10:41:28.639
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	23-09-2024	10:47:29.165
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	23-09-2024	10:53:21.186
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	23-09-2024	10:53:21.239

7 - Formula semielemental pediátrica

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	23-09-2024	10:53:58.784
Continuamos con la Subasta.	23-09-2024	10:54:08.985
Atención pasamos a la etapa de puja.	23-09-2024	10:55:43.699
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	23-09-2024	11:08:59.158
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	23-09-2024	11:14:59.210
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	23-09-2024	11:20:52.240
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	23-09-2024	11:20:52.296

8 - Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	23-09-2024	11:21:07.381
Continuamos con la Subasta.	23-09-2024	11:21:12.948
Atención pasamos a la etapa de puja.	23-09-2024	11:25:18.234
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	23-09-2024	11:30:32.327
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	23-09-2024	11:40:40.549
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	23-09-2024	11:44:55.237
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	23-09-2024	11:44:55.297

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.